

MAT. : Autoriza Actividad
Arzobispado de la Ssma. Concepción.

CONCEPCIÓN, 30 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 581 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Pbro. José Cartes Gómez, Vicario General Adjunto Coordinador Área Pastoral Social del Arzobispado de la Santísima Concepción, mediante carta de fecha 28 de julio de 2010.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE al Arzobispado de Concepción, para realizar una intervención urbana, el próximo 18 de agosto, desde las 12:00, en el marco de la celebración del Mes de la Solidaridad.

La actividad, en este acto autorizada, se realizará en la Plaza de la Independencia de la comuna de Concepción.

La autorización para el uso de medios de amplificación y de sonido, muebles y similares, que impliquen la obtención de concesiones o permisos de conformidad a los artículos 36 y siguientes de la Ley 18.695 debe ser solicitada en forma previa a la I. Municipalidad de Concepción.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIÁN SAN MARTÍN CARRASCO ASESOR JURÍDICO (S).



Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

CRISTIÁN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S).

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.